

Manizales, octubre 23 de 2025

CONVOCATORIA PARA INSTRUMENTISTAS BANDA MUNICIPAL DE MANIZALES TEMPORADA 2026

La Secretaría de Cultura y Cívismo de la Alcaldía de Manizales invita a músicos instrumentistas de viento, percusión, y contrabajo que estén interesados en hacer parte la Banda Municipal de Música de Manizales, agrupación que nació el 13 de octubre de 1991, como respuesta a una necesidad por entregarle a la ciudad un espacio musical, con el cual se fortalecieran los procesos culturales, a través de la formación de músicos e instrumentistas. Fue Institucionalizada por acuerdo 160 del Concejo de Manizales en diciembre de 1995.

La presente convocatoria se realizará en dos fases: proceso de inscripción (virtual) y proceso de audición clasificatoria (presencial).

CRONOGRAMA	2025
Publicación Convocatoria	Octubre 23
Inscripciones (virtual)	Octubre 24 al 31
Publicación de admitidos para audición	Noviembre 4
Reunión informativa para inscritos	Noviembre 5
Audiciones (Presencial)	Noviembre 6 al 8 (según cronograma)
Publicación de seleccionados	Noviembre 10
Inicio proceso pre-contractual (recolección de documentos)	Noviembre 11

REQUISITOS:

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Ser mayor de edad, sin exceder los 25 años al día 1 de diciembre de 2025.
- Tener la situación militar definida (en los casos que aplique)
- Título de Bachiller otorgado por una Institución Educativa legalmente registrada.
- Interpretar alguno de los siguientes instrumentos: Pícolo, Flauta Traversa, Oboe, Fagot, Clarinete Soprano, Clarinete Bajo, Saxofón (Alto, Tenor, Barítono) Corno Francés, Trompeta, Trombón, Eufonio, Tuba, Percusión (Sinfónica, popular y folclórica) Contrabajo.

- Acreditar mínimo 18 meses de experiencia en agrupaciones afines como bandas, orquestas o procesos de formato sinfónico, debidamente certificados.
- Ser estudiante Universitario o estar en proceso de admisión y/o matrícula.
- No tener Título Profesional.
- No pertenecer como instrumentista a otra agrupación sinfónica del nivel profesional o semi-profesional.
- Diligenciar el formato de inscripción en los plazos estipulados.
- No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades según la ley 80 de 1993.
- No estar incurso en ningún antecedente penal, fiscal o policivo.

■ **PLAZAS DISPONIBLES:**

Flauta / Pícolo	3	Corno Francés	4
Oboe	1	Trompeta	4
Fagot	1	Trombón	3
Clarinete	9	Eufonio	2
Clarinete Bajo	1	Tuba	2
Saxofón Alto	2	Percusión	5
Saxofón Tenor	2	Contrabajo	1
Saxofón Barítono	1	Total	41

Nota: La cantidad de músicos por fila instrumental estará supeditada a la calidad de la audición presentada por los candidatos, considerando como puntaje mínimo clasificatorio 70/100.

PRIMERA FASE

■ **Inscripciones:**

Desde las 14:00h del viernes 24 de octubre hasta las 14:00h del viernes 31 de octubre de 2025 a través del siguiente formulario

<https://forms.gle/iDqsciMCSDFLmFid7>

▪ **Documentos requeridos para la inscripción: (Archivos JPG o PDF)**

- Documento de identidad (para acreditar la edad requerida).
- Diploma o Acta de grado como Bachiller.
- Certificados de Experiencia en agrupaciones afines (que contengan fecha de inicio y finalización de la actividad relacionada).
- Certificado que acredite su condición de estudiante de educación superior (no debe exceder un mes de expedición)
- Libreta militar o certificado que acredite la definición de la situación militar.

❖ Cualquier inexactitud o falsedad en la documentación presentada se considerará defecto insubsanable.

▪ **Publicación de admitidos y cronograma de audiciones.**

El martes 4 de noviembre en la página web
<https://centrodeinformacion.manizales.gov.co/>

- ❖ Se realizará una reunión informativa para todos los inscritos el día miércoles 5 de noviembre a las 12 del mediodía en el Teatro Fundadores de Manizales.

SEGUNDA FASE

▪ **Audiciones:**

Las audiciones frente al equipo evaluador se realizarán del 6 al 8 de noviembre de 2025 (jueves, viernes y sábado) según cronograma que será enviado vía correo electrónico.

Lugar: Centro Cultural y de Convenciones Teatro los Fundadores (Cl. 33 #24-28, Manizales)

MATERIAL QUE SERÁ EVALUADO

- Instrumentos de viento y contrabajo:

- Una obra de libre escogencia que permita evaluar el desempeño técnico e interpretativo del candidato.
- Escalas mayores y menores.
- Lectura a primera vista.

Escalas	Obra Libre	Sonido y Técnica	Lectura a primera vista	Total
20%	30%	20%	30%	100%

- Percusión:

- Estudios para tambor y placas (No exceder los tres minutos por cada estudio)
- Escalas mayores y menores.
- Ritmos Latinos y Colombianos.
- Lectura a primera vista en timbales sinfónicos.

Escalas	Sonido y técnica	Obra Tambor	Obra Placas	Ritmos	Lectura a primera vista	Total
10%	10%	15%	15%	20%	30%	100%

- ❖ El candidato o candidata debe llevar impresas tres (3) copias de la obra que va a interpretar para ser entregada al equipo evaluador.
- ❖ La organización no dispondrá de instrumental para la presentación de la prueba, cada candidato o candidata deberá disponer de su instrumento para presentar la misma. (exceptuando la percusión)

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El lunes 10 de noviembre en la página web
<https://centrodeinformacion.manizales.gov.co/>

La Secretaría de Cultura y Cívismo designará un equipo de calificadores externos y de reconocida idoneidad para realizar la selección, cuyo fallo es único, inapelable e inmodificable.

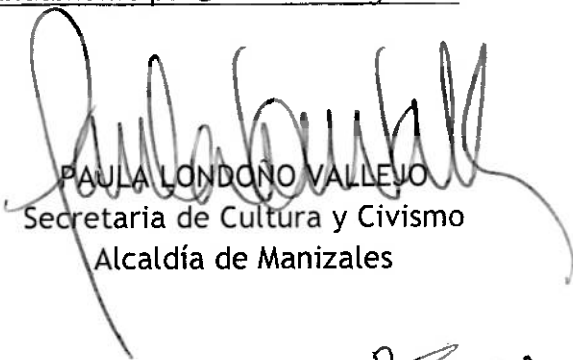
▪ **MODELO CONTRACTUAL:**

Los músicos seleccionados, tendrán la posibilidad de ser vinculados la Secretaría de Cultura y Civismo de la Alcaldía de Manizales a través de un contrato de prestación de servicios, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos legales que establece la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen.

Para el pago de los honorarios los músicos deben cumplir con el pago de la seguridad social como trabajador independiente como lo indica el artículo 135 de la ley 1753 de 2015 lo anterior en concordancia con el artículo 5° de la ley 797 de 2003.

Se aclara que la lista de admitidos constituirá una lista de personal apto para integrar la banda municipal y que dicha vinculación dependerá de la acreditación de los requisitos para contratar con el Estado, establecido en el Estatuto General de Contratación Pública Administrativa; por lo tanto, la superación de las etapas del concurso hasta la conformación de la lista final, no genera obligaciones prestacionales, contractuales, ni reconocimiento de pago por parte de la administración municipal con los participantes. De igual forma, se aclara que la participación es libre, voluntaria y gratuita para todos los interesados, quienes solo deberán asumir los costos derivados de la participación, tales como: desplazamientos al lugar de las audiciones e impresión de las obras que se van a interpretar.

Mayor información: bandamunicipal@manizales.gov.co


PAULA LONDONO VALLEJO
Secretaria de Cultura y Civismo
Alcaldía de Manizales

Proyectó: Rubmarth López Toro - Director Banda Municipal de Manizales
Revisó y Aprobó: Jorge Éduar Ocampo Suárez - Profesional Especializado Oficina Jurídica